MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ARRIENDO Y TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "MINIMERCADOS" (DE CO-MESTIBLES Y ABARROTES, (ART. 3°, CLASE H1), ROLES Nº 2000588 - 4000119

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 530 de fecha 05/10/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas, en Memo N° 537 de fecha 02/10/2026, en que señala aprobar trámite administrativo de arriendo y traslado de domicilio comercial, del giro **"MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3°, CLASE H1), ROLES** [redacted] **ARRENDADA**, por la persona natural Sra. **MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT. N°** [redacted] **,** a la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL,** ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.-

b.- El Certificado N° 379 de fecha 15/10/2026 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 68 de Concejo Municipal de fecha 15.10.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el **ARRIENDO Y TRASLADO** de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), (Art. 3°, Clase H1), Roles [redacted] ARRENDADA por la persona natural contribuyente **Sra. MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT.** [redacted] a la persona jurídica **Sres. EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL,** ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE EL ARRIENDO Y TRASLADO, de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLE Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES** [redacted] **ARRENDADAS** por la persona natural contribuyente Sra. **MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT. N** [redacted] **,** a la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL,** ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa, según lo señalado en el contrato de arriendo notarial celebrado por ambas partes, de acuerdo con lo señalado en su cláusula Tercera y Séptima del contrato, por lo cual el funcionamiento de las respectivas patente comercial y de alcoholes limitada definitiva señalada precedentemente, comenzara a regir a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gQWOktBLtx54Pgw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 379

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°68 de Concejo Municipal de Fecha 15.10.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

ARRIENDO Y TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro "MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3°, CLASE H1), ROLES [redacted] ARRENDADA, por la persona natural contribuyente Sra. MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT. N° [redacted] a la persona jurídica Sres. EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N°77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL ubicado en PASAJE OASIS N°44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS, comuna de Requínoa, al DOMICILIO COMERCIAL, arrendado ante notario, ubicado en AVENIDA EL ABRA N°35, comuna de Requínoa.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kWeTCDT670QGSEo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 530

LUNES 5 OCTUBRE DE 2026

MEMO N°: :

MAT : Aprueba trámite administrativo que indica

REQUÍNOA,

DE: **FELIPE MURILLO VALDERRAMA**
Director Jurídico

A: **ORLANDO LABARCA PARRA**
Jefe Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludarlo cordialmente, en atención al Memo N° 537 de 02 de octubre de 2026, me dirijo a usted a fin de aprobar trámite administrativo de arriendo y traslado de domicilio comercial, del giro **"MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 - 4000119, ARRENDADA**, por la persona natural contribuyente Sra. **MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT. N°** [redacted] a la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

Firmado electrónicamente
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/INJtm3HNYqRftaM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº 537.-/

ANT. : Ley Nº 18.695, modificada por Ley Nº 19.602 en artículo 58 de fecha 05.03.99.

MAT. : Solicita visación jurídica y tramitación administrativa por trámite de arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes, para su tramitación ante el Concejo Municipal.

REQUINOA, Octubre 02 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos adm7inistrativos y a objeto de dar cumplimiento con la ley señalada en el antecedente, corresponde al Concejo Municipal aprobar su funcionamiento, para lo cual se adjunta la carpeta por el trámite de **ARRIENDO Y TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL** de la patente comercial y de alcoholes definitiva giro **"MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3°, CLASE H1), ROLES** [redacted] por la persona natural contribuyente Sra. **MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT.** [redacted] a la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, al **DOMICILIO COMERCIAL,** arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.

2.- Por consiguiente, y en virtud con lo señalado precedentemente, se adjunta la carpeta del interesado en comento, del que se pone a vuestra disposición los antecedentes para su revisión y autorización jurídica que de estar ajustada en derecho, con su aprobación, debe cumplirse con todos los requisitos administrativos señalados por la norma, **debiendo ser remitida al Concejo Municipal para su Aprobación y Funcionamiento,** respectivamente.

3.- Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Director Jurídico – Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/M8IpGVTGwiL21Oo
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

F 2210
Rentas

Señor Alcalde Don Waldo Valdivia

Presente

I. MUNICIPALIDAD DE PEQUINCA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de Sf. Party
Registro Nº 580
Fecha 02 OCT 2026

De mi consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe, **Carolina Mora Torres**, Presidenta de la **Junta de Vecinos Villa La Cruz**, viene a comunicar a usted que **no existe ningún inconveniente por parte de nuestra organización vecinal para que el local comercial "ABRA K DABRA", cuya razón social corresponde a "El Terrible Pollo", ejerza sus actividades comerciales en Avenida El Abra N.° 35**.

Se extiende la presente para los fines que estime convenientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUNTA DE VECINOS C.R.E.A
Rut. 65.211.714-7
Pers. Jur. N° 79
REQUINOA

Carolina Mora Torres

Presidenta Junta de Vecinos Villa La Cruz

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibida de Interesado
Registro Nº 569
Fecha 12 2 SEP 2026

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
PROVINCIA	CACHAPOAL
COMUNA	REQUINOA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
EL TERRIBLE POLLO SPA	77.946.642-6	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
AV. EL ABRA #35, REQUINOA	S/D	942753785

	Masculino		Femenino	X	Persona Jurídica	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
ALLAN CHANDIA VALENZUELA	[redacted]	REQUINOA

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
CALLE COMERCIO #0120, REQUINOA	S/D	942753785

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO ☐ UVA MESA ☐

11		PRODUCTOR
12		ELABORADOR Y ENVASADOR
13		DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO

15		ENVASADOR
16		ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA

21		PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22		PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA

31		PRODUCTOR

FABRICAS

41		DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42		DE VINO GASIFICADO
43		DE SIDRA
44		DE VINAGRE
45		DE CERVEZA
46		DE LICORES

51		DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO

61		BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	X	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63		FUENTE DE SODA, CERVECERIA

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)

71		IMPORTADOR
72		EXPORTADOR

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)

81		IMPORTADOR
82		DESTILATORIO
83		DISTRIBUIDOR
84		DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

USUARIOS

91		FARMACIA
92		FERRETERIA
93		HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94		INDUSTRIA (DESMATIRALIZADO)
95		LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96		EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97		INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

98		OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
			TOTAL LITROS BODEGA:		0

OBSERVACIONES:

FIRMA: http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/ Código Validación: 779466426123487 FECHA: 22-09-2026 TIMBRE SAG

RUT: 15.993.351-2 CORE: 1998545

Trámite Digital Validado SAG

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION PARTES
Recibido de: Interesado
Registro N°: 566
Fecha: 21 SEP 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2606459710
FECHA: 17/09/2026

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°2606459710 de fecha 09/09/2026, presentada a esta SEREMI de Salud por EL TERRIBLE POLLO SPA , RUT: 77946642-6, representada por Don(a) ALLAN FRANCISCO CHANDÍA VALENZUELA , RUT: [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en COMERCIO 593, comuna de REQUÍNOA , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2606459710 de fecha 03/09/2026, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en EL ABRA 35, , comuna de REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION (MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES) ante la Ilustre Municipalidad de REQUÍNOA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256
25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL
2026, DECRETO EXENTO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Víctor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
17/09/2026
08:17:20 CLST

F 1985
Rentas

CARABINEROS DE CHILE
4TA. COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de OF Partes
Registro N° 535
Fecha 04 SET 2026

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES, Se informa.-

REF: Ord. Nro. 688 fecha 01.09.2026 de la I. Municipalidad de Requínoa.

Nro.: **69/**

REQUINOA, 02 de septiembre del 2026

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

"**C I U D A D**"

1.- En diligenciamiento a lo solicitado por esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, mediante el oficio mencionado en el rubro de la referencia, que se relaciona con solicitud de informe de Patente Comercial y de Alcoholes por solicitud de funcionamiento como **"MINIMERCADOS, (ART. 3°, CLASE H1" ROLES N° 2000588-4000119**, al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que, adjunto al presente documento se remite informe de alcoholes para su tramitación correspondiente

3.- Lo anterior es todo cuanto se informa.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CACHAPOAL
4ta COM. RENGO
SUBCOM. REQUINOA

JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitan de Carabineros
SUBCOMISARIO

LPCG/gebc.
Distribución:
1.- I. Municipalidad Requínoa
2.- Archivo.

N°: 688

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Solicitud informe por Arriendo y Traslado de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), (Art. 3° Clase H1), Roles N° 2000588 – 4000119.

MAT. : Solicita informe que se indica.

PARA : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa, quien se encuentra tramitando y solicitando la autorización para el **ARRIENDO Y TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA,** giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 – 4000119.**

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requínoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YaH6q0DxxtltWs1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

CARABINEROS DE CHILE
CUARTA COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.

1).- **TIPO DE LOCAL:** "PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO MINIMERCADOS DE COMESTIBLE Y ABARROTES (ART. 3°, CLASE H1)

2).- **UBICACIÓN:** Avenida El Abra Nro. 35, Comuna de Requínoa.

3).- **SOLICITANTE:** EL TERRIBLE POLLO SPA, RUT N° 77.946.642-6, (Art. 3°, clase H1).

4).- **RESTRICCIONES:** Cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría cumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8°de la Ley de Alcoholes, por lo que no está ubicado a menos de cien metros de algún establecimiento educacional, como de salud y/o Centros Penitenciarios, o recintos Militares y Policiales, como asimismo Terminales y Garitas de locomoción Colectiva.

5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial cumple con la normativa legal vigente, no obstante, a esto, se consultó a esa I. Municipalidad y en la actualidad hay un exceso de patentes limitadas, en relación a la que se encuentra en tramitación para su traslado, corresponde a la clasificación clase A1, en donde al corriente en esta comuna existe la cantidad de 118 patentes, debiendo haber como máximo la cantidad de 50 patentes.

Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajos los efectos del alcohol, registrándose hasta agosto del presente año casos denunciado, lo que significa el un aumento de un 20,4 % más que el año 2026.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10%, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia y/o traslado de la patente comercial, quedando al libre albedrio la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

REQUINOA, 02 de septiembre del 2026.

NILTON J. VILLEGAS CARRASCO
Subteniente de Carabineros
OFICIAL FISCALIZADOR

ANT._____/
DISTRIBUCIÓN:
1).- I. Municipalidad de Requinoa.
2).- Archivo Unidad.

CARABINEROS DE CHILE
4TA. COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES, Se informa.-

REF: Ord. Nro. 688 fecha 01.09.2026 de la I. Municipalidad de Requínoa.

Nro.: **69/**

REQUINOA, 02 de septiembre del 2026

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

"**C I U D A D**"

1.- En diligenciamiento a lo solicitado por esa Ilustre Municipalidad de Requínoa, mediante el oficio mencionado en el rubro de la referencia, que se relaciona con solicitud de informe de Patente Comercial y de Alcoholes por solicitud de funcionamiento como **"MINIMERCADOS, (ART. 3°, CLASE H1" ROLES N° 2000588-4000119,** al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que, adjunto al presente documento se remite informe de alcoholes para su tramitación correspondiente

3.- Lo anterior es todo cuanto se informa.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CACHAPOAL
4ta COM. RENGO
SUBCOM. REQUINOA

JORGE A. BURGOS GUAJARDO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

LPCG/gebc.
Distribución:
1.- I. Municipalidad Requínoa
2.- Archivo.

CARABINEROS DE CHILE
CUARTA COMISARIA RENGO
SUBCOMISARIA REQUINOA

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES.

1).- **TIPO DE LOCAL:** "PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO MINIMERCADOS DE COMESTIBLE Y ABARROTES (ART. 3°, CLASE H1)

2).- **UBICACIÓN:** Avenida El Abra Nro. 35, Comuna de Requínoa.

3).- **SOLICITANTE:** EL TERRIBLE POLLO SPA, RUT N° 77.946.642-6, (Art. 3°, clase H1).

4).- **RESTRICCIONES:** Cumple con los requerimientos exigidos, por la Ley N° 19.925 por cuanto estaría cumpliendo con el Art. 14° y el Art. 8°de la Ley de Alcoholes, por lo que no está ubicado a menos de cien metros de algún establecimiento educacional, como de salud y/o Centros Penitenciarios, o recintos Militares y Policiales, como asimismo Terminales y Garitas de locomoción Colectiva.

5).- **OBSERVACIONES:** Inspeccionado el establecimiento donde se desea funcionar el aludido "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" por parte del solicitante, éste se encuentra en condiciones favorables para el funcionamiento de un local de su nomenclatura.

Que, conforme a lo anterior, si bien es cierto, el local comercial cumple con la normativa legal vigente, no obstante, a esto, se consultó a esa I. Municipalidad y en la actualidad hay un exceso de patentes limitadas, en relación a la que se encuentra en tramitación para su traslado, corresponde a la clasificación clase A1, en donde al corriente en esta comuna existe la cantidad de 118 patentes, debiendo haber como máximo la cantidad de 50 patentes.

Que, otro de los puntos a considerar en el presente informe, y que dice directa relación con lo solicitado por ese municipio, es la estadística socio-policial, en donde se mide la ocurrencia de los delitos de mayor connotación socio policial, comuna de Requínoa registra un aumento en la suma total de todos los delitos de un 12,2 %, existen delitos que aportan desfavorablemente a esta estadística como lo es el delito de "LESIONES", que incide directamente con el consumo alcohólico de las personas, el cual registra un aumento 20 %, lo que va en desmedro de los esfuerzos realizados tanto por personal de esta unidad policial como de los vecinos de la comuna por disminuir los hechos delitos en la Zona. Otro de los delitos que incide directamente al consumo de alcohol es el conducir en estado de ebriedad el cual ya hasta esta fecha registra un aumento del 50 %. Otro delito que afecta a nuestra comunidad y que es importante señalar para los efectos del presente informe es la VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR (V.I.F.) la que es un problema constante y de muy difícil control por ser un delito intramuros, ya que este ocurre generalmente en el interior de los domicilios y de difícil denuncia de las víctimas por existir lazos afectivos con los agresores, quienes generalmente, al momento de la agresión en cualquiera de sus grados, se encuentra bajos los efectos del alcohol, registrándose hasta agosto del presente año casos denunciado, lo que significa el un aumento de un 20,4 % más que el año 2026.

Otro antecedente que es dable señalar es que, de la totalidad de infracciones cursadas en los distintos servicios policiales de esta unidad, la ingesta de alcohol en la vía pública y la ebriedad de peatones alcanzan un aumento de 10%, situación que no deja de ser llamativa y que incide directamente a la cantidad de locales de alcoholes que posee la comuna.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente este mando de unidad **SI** estima pertinente acceder a la petición de transferencia y/o traslado de la patente comercial, quedando al libre albedrio la toma de decisión por parte de esa Municipalidad.

REQUINOA, 02 de septiembre del 2026.

NILTON J. VILLEGAS CARRASCO
Subteniente de Carabineros
OFICIAL FISCALIZADOR

ANT._____/
DISTRIBUCIÓN:
1).- I. Municipalidad de Requinoa.
2).- Archivo Unidad.

N°: 692

MIÉRCOLES 2 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Previa consulta, para la autorización de Arriendo y Traslado de Patente Comermercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (de Comestibles y Abarrotes) Roles N° 2000588 – 4000119.

MAT. : Solicita informe que se indica.

PARA : SEÑORA
CAROLINA MORA TORRES
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS "VILLA LA CRUZ"

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludar a Ud., vengo en solicitar que conforme con lo dispuesto en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25.03.99, la cual en su Art. 65, Letra ñ, establece :
"Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas".

2.- De lo anteriormente señalado, se requiere de su información y pronunciamiento atendiendo con solicitud de **ARRIENDO Y TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL,** de patente comercial y de alcoholes giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 - 4000119,** que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6,** por local comercial, el cual funcionará en calle **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.

3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.

4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION :
- Sra. Presidenta Junta de Vecinos, "Villa La Cruz".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hXMoh6SwLKnL9N6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

N°: 688

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Solicitud informe por Arriendo y Traslado de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), (Art. 3° Clase H1), Roles N° 2000588 – 4000119.

MAT. : Solicita informe que se indica.

PARA : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa, quien se encuentra tramitando y solicitando la autorización para el **ARRIENDO Y TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA,** giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 – 4000119.**

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requínoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YaH6q0DxxtltWs1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

N°: 687

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Solicitud de trámite patente comercial.

MAT. : Solicitud de Informe Sanitario.

PARA : SEÑOR JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

DE : SEÑOR WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos si el local ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa, se encuentra apto para funcionar con el giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 - 4000119.**

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **ARRIENDO Y TRASLADO** de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, a nombre de la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6.**

3.- Memo N° 390 de fecha 31 de Agosto de 2026, del Director de Obras Municipales, en que informa en los siguientes puntos :

1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona residencial consolidada.

2.- La propiedad con avalúo N° 418-1, cuenta con Regularización N° 47 de fecha 23 de Noviembre de 2012 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).

3.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uQ7Q6JO6FO0codX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACION JURADA SIMPLE

(Art. N° 26 D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales)

Nombre o Razón Social de la persona jurídica **SRES. EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en e **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa.

Declaro bajo juramento que el monto del Capital Propio Positivo de acuerdo con Formulario 22 Declaración de Rentas Año 2026, ante el Servicio de Impuestos Internos, del negocio alcanza a la suma de **$ 11.241.967.- (Once Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos)** asumiendo la responsabilidad correspondiente que lo declarado es el fiel reflejo de la verdad.

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

[redacted]

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

IMPORTANTE : Sr. Contribuyente, para todos los efectos legales (cobro de aranceles, cálculo de patente, etc.), el capital consignado es esta Declaración, será verificado con la Declaración de Iniciación de Actividades, presentado al S.I.I.

Rentas

De: Silvia Miranda <silviamiranda@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 14:01
Para: 'Rentas'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: RE: Solicita lo que indica

Estimado.

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, en relación con su consulta, informo que la dirección indicada corresponde al sector de Villa Suecia. Sin embargo, actualmente dicho sector no cuenta con una Junta de Vecinos activa.

Por lo anterior, para efectos de referencia y coordinación, la organización vecinal que se encuentra frente al sector señalado corresponde a la Junta de Vecinos Villa La Cruz, cuya presidenta es doña Carolina Mora Torres, teléfono 9 6785 6860.

Sin más que agregar, esperando que la información sea de utilidad para el trámite solicitado, me despido.

Saludos cordiales.

Silvia Miranda Briceño
Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 57519570
Email: silviamiranda@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Rentas [mailto:rentas@requinoa.cl]
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 10:35
Para: 'Silvia Miranda'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar cordialmente a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en : **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), ROLES N° 2000588 -4000119,** que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SPA.**

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl

Patentes Comerciales

De: Patentes Comerciales <patentescomerciales@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 14:33
Para: 'allanchva@gmail.com'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

Señores :
El Terrible Pollo SpA

Buenas tardes, se informa a Usted, que se encuentra confeccionado el Oficio para su trámite en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, lo anterior por trámite de Arriendo y Traslado Patente Comercial Limitada, giro "Minimercados" (De Abarrotes y Comestibles), Roles N° 2000588 – 4000119, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Patentes Comerciales
Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: patentescomerciales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

N°: 688

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

OFICIO

ANT. : Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Solicitud informe por Arriendo y Traslado de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), (Art. 3° Clase H1), Roles N° 2000588 – 4000119.

MAT. : Solicita informe que se indica.

PARA : SEÑOR JORGE BURGOS GUAJARDO
CAPITAN DE CARABINEROS – SUBCOMISARIO
SUBCOMISARIA DE REQUINOA

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- El contribuyente persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6,** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa, quien se encuentra tramitando y solicitando la autorización para el **ARRIENDO Y TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA,** giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), (ART. 3°, CLASE H1), ROLES N° 2000588 – 4000119.**

2.- Para acceder a esta petición, agradeceré a Ud., tenga a bien disponer del informe respectivo de conformidad a la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :
- Sr. Capitán de Carabineros Sub-Comisaría de Requínoa.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YaH6q0DxxtltWs1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 10:35
Para: 'Silvia Miranda'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Septiembre 01 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar cordialmente a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **: AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa. Lo anterior, por trámite de arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes limitada, giro **"MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), ROLES N° 2000588 -4000119,** que se encuentra tramitando la persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SPA.**

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976296
Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl

N°: 390

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF: Respuesta a Memo Rentas
N°481 de fecha 28.08.2026.

DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

1.- De acuerdo a lo solicitado en Memo Nº 481 de fecha 28 de Agosto de 2026, por solicitud de arriendo y traslado de patente comercial y alcoholes limitada, a petición de los Sres. El Terrible Pollo SPA, RUT N°77.946.642-6, se informa lo siguiente:

2.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1, del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido en la Zona residencial consolidada.

3.- La propiedad con rol avaluó N°418-1, cuenta con Regularización N°47 de fecha 23 de Noviembre de 2012 (Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación).

4.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.

5.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA
BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sZJ2v6jZFGneFSv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : N° 481.-/

ANT. : Solicitud de Arriendo y Traslado de Patente de Alcoholes Limitada, Sres. El Terrible Pollo SpA.

MAT. : Solicita informe por arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes limitada que indica.

REQUINOA, Agosto 28 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y en atención con lo señalado en el antecedente, tengo a bien solicitar a Ud., Informe de Local Comercial respecto de su, Zonificación, Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Medición del Establecimiento Comercial, de acuerdo con lo señalado en los incisos 4° y 5° del Artículo 8° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, por solicitud de **ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y ALCOHOLES LIMITADA,** giro **MINIMERCADO Y EXPENDIO DE ALCOHOL (DE ABARROTES Y COMESTIBLES), (ART. 3°, CLASE H-1), ROLES N° 2000588 - 4000119, ARRENDADA** por el contribuyente persona natural Sra. **MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, RUT. N° [redacted] 8,** al **ARRENDATARIO,** persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL,** ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa, **AL DOMICILIO COMERCIAL,** ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 35,** comuna de Requínoa. **(ROL AVALUO FISCAL N° 418-01).**

2.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DISTRIBUCION :
- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta contribuyente.

Firmado electrónicamente
ORLANDO ENRIQUE LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. RENTAS Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nGJvAT3Un6U36ic
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de el Partes
Registro Nº 520
Fecha 28 AGO 2026

F 1914

CECILIA GÁLVEZ PINO - NOTARIO PÚBLICO - 5TA NOTARIA RANCAGUA

SOLICITUD DE ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES

Requínoa 27 de agosto de 2026

SEÑOR ALCALDE

Me permito solicitar a Usted, si tiene a bien autorizar el arriendo de la (s) patente (s) que a continuación se indican :

PATENTE GIRO (S): Minimercado y Expendio de alcohol

ROL (ES) PATENTE MUNICIPAL : 2000588 - 4000119

DOMICILIO COMERCIAL DEL LOCAL : Pasaje oasis #44. Villa El Pozo.

ARRENDADA A CONTAR DEL 21 agosto 2026 HASTA indefinido.

DOCUMENTO REDACTADO POR LOS INTERESADOS

LOS DATOS DEL ARRENDADOR (A) SON :

Nombre o razón social de el Contribuyente que arrienda : Maria Alicia Carrasco Escobar

R.U.T. Nº : [redacted]

DOMICILIO COMERCIAL : pasaje oasis #44. villa el pozo

TELEFONO : [redacted]

CORREO ELECTRONICO : [redacted]

LOS DATOS DEL ARRENDATARIO (A) SON :

Nombre o razón social de el Contribuyente arrendatario (a) : El terrible pollo SPA.

R.U.T. Nº : 77.946.642-6

DOMICILIO COMERCIAL : [redacted] Av El aba #35.

ROL DE AVALUO PROPIEDAD.: [redacted]

CAPITAL TRIBUTARIO DECLARADO EN S.I.I.: [redacted]

TELEFONO : [redacted]

CORREO ELECTRONICO : [redacted]

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

AUTORIZACIÓN EN LA HOJA SIGUIENTE
NOTARIA CECILIA GÁLVEZ PINO

" FIRMAS DE AMBOS CONTRIBUYENTES ANTE NOTARIO"

Firmaron ante mi y estampan su huella digito pulgar derecho, doña MARIA ALICIA CARRASCO ESCOBAR, C.I N° [redacted] en calidad de arrendador; y don ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA, C.I N° [redacted] en representación de EL TERRIBLE POLLO SpA, RUT N° 77.946.642-6, en calidad de arrendatario.- Rancagua, a 27 de Agosto del 2026.- mpv.-



CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
San Martin 255
RANCAGUA

CECILIA GÁLVEZ PINO · NOTARIO PÚBLICO · 5TA NOTARIA RANCAGUA ·

ARRIENDO PATENTE MUNICICIPAL

EN LA CIUDAD DE RANCAGUA, REPUBLICA DE CHILE, a 21 de agosto de 2026, ante mí, CECILIA GALVEZ PINO, Abogada, notaria Titular de la Quinta Notaría de Rancagua, con Oficio en Avenida San Martín N° 255, comparecen: Doña **MARÍA ALICIA CARRASCO ESCOBAR**, cedula nacional de identidad N° [redacted] comuna de Requínoa. En virtud del cual actúa, como arrendador; y Don **ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° [redacted], **en representación de EL TERRIBLE POLLO SPA**, RUT N° **77.946.642-6**, según consta en certificado de estatuto actualizado otorgado por el registro de empresas y sociedades de la subsecretaria de economía y empresas de menor tamaño del ministerio de economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, emitido con firma electrónica, tenido a la vista. Para estos efectos ambos con domicilio en av. Comercio N°593, Comuna de Requínoa, como arrendatario; los comparecientes quienes acreditan su identidad con las cédulas personales ya anotadas y exponen:

PRIMERO: Doña **MARÍA ALICIA CARRASCO ESCOBAR**, declara ser dueño(a) y da en arrendamiento a **EL TERRIBLE POLLO SPA**, para quien acepta su representante legal Don **ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA**; la siguiente patente Municipal;

- **Tipo COMERCIAL** Ilustre Municipalidad de REQUINOA, rol 2000588; GIRO minimercado. según consta en orden de ingreso municipal interno 3892, emitida por Ilustre municipalidad de REQUINOA 06-07-2026, tenido a la vista, para ser utilizada en el domicilio ubicado en AV. EL ABRA N° 35, Comuna de REQUINOA. -
- **Tipo ALCOHOLES** Ilustre Municipalidad de REQUINOA, rol 4000119; GIRO minimercado de bebidas alcohólicas, clase H 1. según consta en orden de ingreso municipal interno 4623, emitida por Ilustre municipalidad de REQUINOA 21-07-2026, tenido a la vista, para ser utilizada en el domicilio ubicado en AV. EL ABRA N° 35, Comuna de REQUINOA. -

SEGUNDO: EL TERRIBLE POLLO SPA, por medio de su representante legal Don **ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA**, declara que Recibir la patente comercial en buen estado de conservación y a su entera satisfacción con sus pagos semestrales al día,

obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, con todos sus permisos al día y pagados a la fecha de entrega. -

TERCERO: El presente contrato empezara a regir desde el **05 de SEPTIEMBRE de 2026** y durará **1 año, renovable** automáticamente por periodos iguales y sucesivos, en caso de buen comportamiento y en caso de que ninguna de las partes le ponga termino de forma anticipada. - Si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con **30** días de anticipación a lo menos. -

CUARTO: La renta de arrendamiento será la suma de TRESCIENTOS MIL pesos $ **300.000.-** mensuales por ambas patentes, dinero que será pagada por períodos anticipados los primeros **05** días de cada mes mediante transferencia electrónica a la cuenta Rut N° **18377166** de BANCO **ESTADO** a nombre de **CARLOS ALBERTO INOSTROZA CARRASCO, C.I.** [redacted] El arrendador indica no haber recibido dinero por concepto de mes de garantía. Las partes estipulan que el pago de los permisos de las respectivas patentes será de cargo del arrendatario. Exhibiendo los respectivos comprobantes. Las partes estipulan que en caso de retardo o no pago de los permisos municipales que como consecuencia conlleven a la cancelación de las patentes comerciales; el arrendatario asumirá un costo de responsabilidad de **$10.000.000.-** el que será entregado al arrendador en una sola cuota. NO Se faculta el subarrendamiento. -

QUINTO: Se faculta a **EL TERRIBLE POLLO SPA,** por medio de su representante legal Don **ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA,** o a quien en derecho le represente, para que realice por sí solo, todos los trámites y diligencias que sean necesarios ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA a fin de regularizar la patente que por este acto se arrienda, dejándose constancia que la arrendadora solicita que no se altere su número de patente, su puesto y su antigüedad.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados el presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales. Para constancia firman en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte interesada.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte del arrendatario(a) dará derecho al arrendador(a) para poner término inmediato al

arriendo, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendatario, dirigida a su domicilio. -

[redacted]

Firmaron y estamparon sus dígitos pulgares ante mí. **RANCAGUA, 21 de agosto de 2026.-** ***PED.***

REQUINOA

FOLIO TESORERIA 3540
FOLIO GIRADOR 3892
ORDEN DE INGRESO

CONTRIBUYENTE

CARRASCO ESCOBAR MARIA ALICIA NOMBRE O RAZON SOCIAL	[redacted]
PASAJE OASIS 44/VILLA EL POZO DIRECCION	
2000588 ROL/PLACA	Jul-Dic.2026 PERIODO VIGENCIA
PATENTES UNIDAD GIRADORA — 31/07/2026 PLAZO DE PAGO	Enero 2027 PROXIMO PAGO
COMERCIALES TIPO PATENTE	

GIRO :
MINIMERCADO

OBSERVACION
MINIMERCADO/ NUMERO DE EXPEDIENTE: 7-4 ROL PROPIEDAD Valida Hasta el 31/12/2026 NO LUMINOSA 10% UTM M 1.32 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - SII : 999999

06/07/2026
FECHA EMISION

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
PATENTES ENROLADA DEL	115-03-01-001-001-001	17,647
ASEO EN PATENTES	115-03-01-002-002-001	32,899
PROPAGANDA ENROLADA DEL	115-03-01-003-003-000	9,458
	SUBTOTAL	60,004
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	60,004

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA CAJA 21 JUL Nº 3 TESORERIA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR admin

REQUINOA

FOLIO TESORERIA 3541
FOLIO GIRADOR 4623
ORDEN DE INGRESO

CONTRIBUYENTE

CARRASCO ESCOBAR MARIA ALICIA NOMBRE O RAZON SOCIAL	[redacted]
PASAJE OASIS 44/VILLA EL POZO DIRECCION	
4000119 ROL/PLACA	Jul-Dic.2026 PERIODO VIGENCIA
PATENTES UNIDAD GIRADORA — 31/07/2026 PLAZO DE PAGO	Enero 2027 PROXIMO PAGO
ALCOHOLES TIPO PATENTE	

GIRO :
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

OBSERVACION
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/ NUMERO DE EXPEDIENTE: 7-4 ROL PROPIEDAD Valida Hasta el 31/12/2026 PERIODO JULIO-DICIEMBRE - Clase : H 1

21/07/2026
FECHA EMISION

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
PATENTES ENROLADA DEL	115-03-01-001-001-001	17,647
PATENTE LEY DE ALCOHOL	115-03-01-001-001-001	107,474
	SUBTOTAL	125,121
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	125,121

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA CAJA 21 JUL Nº 3 TESORERIA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

EMISOR STEFI

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALLAN FRANCISCO CHANDÍA VALENZUELA

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 26 Agosto 2026, 12:22.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CECILIA GALVEZ PINO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
San Martin 255
RANCAGUA

DECLARACION JURADA

EN LA CIUDAD DE RANCAGUA, REPUBLICA DE CHILE, a 21 de agosto de 2026, ante mí, CECILIA GALVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular, de la Quinta Notaría, con Oficio en Avenida San Martín N° 255, comparece Don **ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] en representación de **EL TERRIBLE POLLO SPA, RUT N° 77.946.642-6,** según consta en certificado de estatuto actualizado otorgado por el registro de empresas y sociedades de la subsecretaria de economía y empresas de menor tamaño del ministerio de economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, emitido con firma electrónica, tenido a la vista. Para estos efectos ambos con domicilio en av. Comercio N°593, Comuna de Requínoa y declaro bajo fe de juramento: Que no me encuentro afecto a las prohibiciones prescritas en el Artículo N° 4°, de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes.- Formulo la presente declaración a fin de ser presentada en la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.- El declarante libera al notario autorizante de toda responsabilidad y se somete al artículo 210 del código penal de la República de Chile y asume la responsabilidad que corresponda. Formula la presente declaración para ser presentada ante las oficinas que se estime conveniente. - Declarando haber leído el presente instrumento y estar de acuerdo con su redacción. Para constancia firma.

[redacted]

Firmó y estampo su digito pulgar ante mí. - Rancagua, 21 de agosto de 2026.- PED.-

CECILIA GALVEZ PINO NOTARIO PUBLICO QUINTA NOTARIA RANCAGUA

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.946.642-6
Razón Social: EL TERRIBLE POLLO SpA
Fecha de Constitución: 13 de mayo del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRmF6dRinuUh**

CRmF6dRinuUh

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

ESTATUTO ACTUALIZADO
EL TERRIBLE POLLO SpA

En REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 13 de mayo del 2024 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"El terrible pollo SpA"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de El terrible pollo SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de REQUINOA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será La distribución y venta al por mayor y por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; La distribución y venta al por mayor y por menor de tabaco, productos de tabaco y cigarrillos; El comercio al por mayor y por menor de productos de alimentación en general, utensilios del hogar y objetos para el uso personal, y todas las actividades propias del negocio de supermercado, minimarket o almacén. La explotación de restaurantes de comida rápida, la venta de alimentos preparados y la prestación de servicios de comida para llevar. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $2.000.000 de pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y con el siguiente valor nominal: $100.000 pesos. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es ALLAN FRANCISCO CHANDÍA VALENZUELA, Rut [redacted] El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ALLAN FRANCISCO CHANDÍA VALENZUELA, Rut [redacted]

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRmF6dRinuUh Generado el 25-08-2026 a las 18:03

ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir

sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos

industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que

incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ALLAN FRANCISCO CHANDÍA VALENZUELA suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $2.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CONSTITUCIÓN 13-05-2024 ACyMEAWcn2IJ

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 77.946.642-6
Razón Social: EL TERRIBLE POLLO SpA
Fecha de Constitución: 13 de mayo del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRp0UcvL7x2B**

CRp0UcvL7x2B

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.946.642-6
Razón Social: EL TERRIBLE POLLO SpA
Fecha de Constitución: 13 de mayo del 2024
Fecha de Emisión del Certificado: 25 de agosto del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRqDYwS4eE1v**

CRqDYwS4eE1v

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

registroempresas.cl

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRqDYwS4eE1v
Generado el 25-08-2026 a las 18:05

CECILIA GÁLVEZ PINO * NOTARIO PÚBLICO * 5ª NOTARÍA RANCAGUA

Contrato de arrendamiento

En Requínoa, a 21 de agosto, año 2026 entre doña **Julia Cerón** , cédula de identidad N° [redacted] comuna de Requínoa, ciudad de Rancagua, en adelante. El arrendador **Empresa El terrible pollo spa rut 77.946.642-6** representante legal **Allan Francisco Chandía Valenzuela rut:** [redacted]

Primero:

Propiedad. - Doña Julia Cerón es dueña de un local comercial ubicado en Requínoa, calle Av. [redacted] comuna de Requínoa, que por el presente instrumento es entregado en arriendo a la empresa El terrible pollo spa . El cual lo destinará única y exclusivamente para fines comerciales.

Segundo:

Plazo. - El presente contrato rige a contar del 05 de septiembre de 2026 hasta el 05 de septiembre del año 2027.No obstante a ello, el plazo se extenderá prorrogado por periodos de igual duración, si ninguna de las partes manifestase su intención de ponerle término. Mediante aviso por escrito a la otra parte por carta certificada remitida a lo menos con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo primitivo o al respectivo periodo de prórroga. Si el arrendatario no cumple con el pago de arriendo, luz, agua u otro afecto relacionado con el arriendo del local, este se verá en la obligación de dejar el local comercial , sin antes tener una conversación con la dueña del local para regularizar dicha deuda.

Tercero:

La renta mensual de arrendamiento será por la suma de $400.000 (cuatrocientos mil pesos) que se pagarán en efectivo o por transferencia por mensualidad anticipada, los días 05 de cada mes.

Cuarto:

La propiedad, objeto de este contrato, se arrienda afecto a mejoras que se realizarán con el mes de garantía el cual declara conocer, si las mejoras sobrepasan el monto del mes de garantía ($400.000) el arrendador se hará cargo de dichos gastos.

Quinto:

El arrendatario estará obligado a pagar puntualmente al arrendador los consumos de luz, agua y cualquier otro gasto que tenga la propiedad por normal ocupación.

DOCUMENTO REDACTADO POR LOS INTERESADOS

Sexto:

restauración del inmueble. - El arrendatario se obliga a restituir el inmueble arrendado inmediatamente que se termine este contrato, entrada que se deberá hacer en el mismo estado en el que percibe; el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, su servicio e instalaciones, y en general para responder del fiel cumplimiento de la estipulación de este contrato.

Séptimo:

Para todos los efectos legales que provoquen de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa, ciudad de Rancagua.

[redacted]

Arrendador

Julia Cerón [redacted]

[redacted]

Arrendatario

Empresa El terrible pollo spa

Allan Francisco Chandía Valenzuela

RUT [redacted]

RUT **77.946.642-6**

FIRMARON ANTE MI Y ESTAMPAN SU HUELLA DIGITAL

21 AGO 2026

Cecilia Gálvez Pino - Notario Público 5ta Notaría - Rancagua

CECILIA GÁLVEZ PINO NOTARIO PÚBLICO 5TA NOTARIA RANCAGUA

Para efectos del art. 20 ley 18101 el arrendador acreditó dominio.

Servicio de Impuestos Internos

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 16954785

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 25-08-2026 11:26:11, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 77946642-6 EL TERRIBLE POLLO SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Sucursal	AVDA EL ABRA 35 EL ESFUERZO, ARRENDADO NOTARIAL, M$300, 10416919-8	418-1	REQUINOA		25-08-2026		

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 27637137601

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 21-05-2024 15:18:09, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.946.642-6 EL TERRIBLE POLLO SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 21-05-2024
Actividad a realizar	: MINIMARKET Y COMIDA AL PASO

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes
Forma Actuación: CUALQUIERA
[redacted] ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA, F. incorporación: 13-05-2024

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)2.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)2.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
[redacted]	ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA	100,000	100,000	13-05-2024
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio
Principal: Calle:COMERCIO 593 Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:940165062 Correo Electrónico:gerenciaquinta@gmail.com Rut Propietario:8327422-0 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)350

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2026

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07 N° 818364246

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
77946642-6		EL TERRIBLE POLLO SPA					

06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna
COMERCIO 593 null				REQUINOA	

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENE		472101			

55	Correo Electrónico
[redacted]	

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2026	53	Región	6
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA	0	315	Fecha Presentación	16/04/2026
645	CPT positivo final	0	646	CPT negativo final	0
903	Rut Representante Legal	15993351-2	1580	CPT o CPTS positivo inicial	391.954
1581	CPTS positivo final	11.241.967	1585	Otras partidas a deducir	3.179.090
1600	Ingresos del giro percibidos	175.306.933	1610	Total de ingresos anuales	175.306.933
1614	Existencias, Insumos y servicios del negocio, pagados	161.042.830	1617	Honorarios pagadosAdquisición de bienes del activo fijo, pagados	235.000
1627	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	979.786	1629	Total de egresos anuales	162.257.616
1630	Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	13.049.317	1712	Base imponible del ejercicio, asignable a los propietarios	13.049.317
1714	Pérdidas tributarias de ejercicios anteriores	979.786	8811	Moneda de la Declaración	CLP

Folio N° 818364246

REMANENTE DE CRÉDITO

SALDO A FAVOR	85		+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87		=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90		+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39		+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92		+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93		+
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94		=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Servicio de Impuestos Internos

Folio: V6010442

Código de verificación: 5175d11c-397d-4197-aadb-00cb38f01ace

Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2026

Este certificado tiene una validez de: 30 días a partir de su emisión

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

Comuna	: REQUINOA
Número de ROL de Avalúo	: 00418-00001
Dirección	: AVDA EL ABRA 35 EL ESFUERZO
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL

AVALÚO TOTAL	**:$**	**109.572.283**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:$	61.711.570
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:$	47.860.713

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director

CERTIFICADO AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
EL TERRIBLE POLLO SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
MINIMARKET Y COMIDA AL PASO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
COMERCIO 593 NULL REQUINOA

RUT
77946642-6

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 22/05/2024

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA ALLAN FRANCISCO CHANDIA VALENZUELA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.